

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres Id.	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.—Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres Id.	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Según me comunica el Alcalde de Madrigal del Monte, al vecino de dicho pueblo David Rubio Casado, se le extravió, el día 2 de noviembre último, de la plaza del Mercado Viejo, de Lerma, un mulo de las señas siguientes:

De once años de edad, capa castaña, alzada sobre la marca, calzado de las cuatro extremidades, con una cicatriz en el cuadril izquierdo, llevaba manta de lana a rayas encarnadas y cabezada de cuero.

Lo que hago público en este periódico oficial a fin de que por quien sepa su paradero se comunique al Alcalde de mentado pueblo de Madrigal del Monte.

Burgos 2 de diciembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

Manuel Illera García de Lago.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 1942.

Reclamar datos del Sr. Director de Obras y Vías provinciales para resolver lo que proceda en la petición del Ayuntamiento de Arijia sobre que las fincas que han de ser expropiadas en aquel término municipal con motivo de las obras de construcción del Pantano del Ebro, sean abonadas con arreglo al valor actual de las mismas y no al que tenían señalado.

Quedar enterada con agrado del oficio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Treviño expresando el agradecimiento de la Corporación por las atenciones dispensadas a la Comisión que fué a Madrid, en unión del Sr. Presidente de la Diputación, a gestionar varios asuntos de interés para el municipio, y significar a dicho Ayuntamiento que el Sr. Presidente, en cuanto sus ocupaciones se lo permitan, irá con mucho gusto a dicho municipio para visitarlo y conocer directamente los problemas que tengua planteados.

Recluir en la Casa de Salud de Santa Agueda a Sofía García de San Juan, de Pardilla.

Conceder autorización para efectuar prácticas en la Casa de Maternidad a D. Francisco Cardero Aguilera, de Palacios de la Sierra.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Aprobar el presupuesto adicional y nueva hoja de datos fundamentales del camino vecinal de Villanueva de Mena a Nava.

Aprobar el proyecto de camino vecinal de San Martín del Rojo al de Manzanedo a Incinillas.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a los caminos vecinales a D. Mauro López, de Las Rebolledas; don Luis Ceballos, de Zuñeda, y Junta administrativa de Villasana de Mena.

Agradecer a la Jefatura de Obras Públicas la favorable acogida que se ha dignado prestar al proyecto de construcción de la carretera que partiendo de Treviño ha de empalmar con la que sale de Vitoria y llega al límite de la provincia, para cuya ejecución se interesará la concesión del crédito a que dicha Jefatura se refiere.

Oficiar a la Dirección General de Sanidad como contestación al oficio que ha dirigido, que esta Diputación no puede invertir en la construcción del Pabellón de Aislamiento para enfermos infecciosos la suma a que asciende el 70 por 100 del presupuesto.

Acceder a lo solicitado por el Alcalde de Peñaranda de Duero y otros sobre que se gestione que el servicio de viajeros entre Burgos y Silos continúe, como anteriormente, hasta Vadocondes.

Aceptar en principio las condiciones fijadas por el Ilmo. Sr. Director General del Tesoro Público para la concesión del servicio de recaudación de las contribuciones.

No haber lugar a lo solicitado por D. Toribio García Miguel, de Burgos, sobre que varíe la clasificación de su cédula personal.

Aprobar el padrón de las personas sujetas al impuesto de cédulas personales en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, correspondiente al actual ejercicio de 1942.

Aprobar la liquidación de las

cantidades recaudadas en esta capital por el impuesto de cédulas personales desde el día 1.º de febrero último al 4 de octubre próximo pasado.

Id varias cuevas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada con agrado de la intervención de los Sres. Bienes e Interventor en la sesión celebrada el día 16 del actual en Madrid, por la Mancomunidad de Diputaciones, y aprobar sus determinaciones.

Significar a la Sra. Superiora de las Hijas de la Caridad del Hospital provincial que la Diputación no dispone de medios económicos para aumentar, en estos momentos, la remuneración que perciben.

Consignar en acta la gratitud de la Corporación por la subvención de 10.000 pesetas concedida al Colegio Mayor de Oña y elevar al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional atento escrito en que se le exprese el profundo reconocimiento de la provincia de Burgos por las atenciones que a la misma viene reservando en todas cuantas ocasiones se presentan.

Significar al Sr. Conde de Guevara el agradecimiento de la Corporación por la cordial acogida que se ha dignado dispensar con motivo de la venta de terrenos de su propiedad a «La Papelera Española».

A propuesta del Sr. Presidente, la Diputación hace constar su agrado por haberse culminado felizmente las gestiones realizadas por «La Papelera Española» para la compra de los terrenos que necesita, a fin de construir en Burgos su fábrica de papel celofán, por la que han quedado vencidas las dificultades que hubieran podido entorpecer la realización de tan magnífico proyecto.

Burgos 21 de noviembre de 1932.
—El Presidente, Julio de la Puente Careaga.—El Secretario, Antonio Marín Díaz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Valmaseda

D. Juan Bautista Urrutia Hernández, Abogado y accidental Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: Que en el sumario número 24 de este año, sobre ro-

bo, he acordado por el presente citar, llamar y emplazar a los procesados Juan Polo Encinar, Dionisio Polo Encinar y Romualdo Polo Tejedor, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para notificarles el auto de terminación del sumario, emplazarles y requerirles, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Dado en Valmaseda a 25 de noviembre de 1942.—Juan Bautista Urrutia.—Miguel Valls.

Reinosa.

D. Sebastián Revuelta y Revuelta, Juez Municipal suplente en funciones de esta Ciudad,

Hago saber: Que en juicio verbal de faltas, seguido como denunciante D.ª María Angeles Fernández del Valle, y como denunciado, Juan Montes González, ambos en ignorado paradero, sobre hurto de un reloj, se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—Reinosa a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Sr. D. Sebastián Revuelta y Revuelta, Juez municipal suplente en funciones de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, entre partes, de la una como denunciante y perjudicada María Angeles Fernández del Valle, mayor de edad, soltera, sin domicilio fijo, y en concepto de denunciado, Juan Montes González, también mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Llano (Santander), también ambulante; y el Sr. Fiscal municipal, en representación de la acción pública,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado, Juan Montes González, como autor del delito de hurto, a que una vez firme esta sentencia, cumpla diez días de arresto en los calabozos municipales, multa de diez pesetas en papel de pagos al Estado y las costas de este juicio, así como igualmente la denunciante perjudicada María Angeles Fernández del Valle, pagará diez pesetas de multa en igual forma que el anterior, siendo declarados en rebeldía.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Sebastián Revuelta.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia a las partes María Angeles Fernández del Valle y Juan Montes González, en ignorado paradero, por medio del presente, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, Burgos y Madrid, expido y firmo el presente con el V.º B.º del Sr. Juez, en Reinos a uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, David Ibáñez.—V.º B.º.—El Juef municipal accidental, Sebastián Revuelta.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Carreteras.—Expropiaciones.

A los efectos del artículo 37 de la Ley de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 22 del presente mes de diciembre, tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de Guadilla de Villamar, y hora de las diez de su mañana, el pago de los terrenos ocupados con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Alar del Rey a Sasamón, sección de Sotresgudo a Sasamón, trozo 1.º.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente y con las hojas de aprecio redactadas por el Perito de la Administración, deberán presentarse en dicha Alcaldía a percibir la cantidad que les corresponda por la tasación de sus fincas expropiadas.

Burgos 2 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Proprietarios a quienes afecta el pago y número de las fincas expropiadas.

- 1, 61 y 63.—Abilio García Calle.
46.—Angel Castilla.
18.—Crescencio Rojo.
41.—Ciriaco Ruiz.
58.—Crescenciano Andrés.
2'.—Eloy Varona.
4 y 28.—Felipe Ruiz Andrés.
8, 11, 42, 42' y 64.—Fortunato Muñoz Ciudad.
56.—Fortunato Andrés.
2, 54 y 62.—Isidoro Varona.
15.—Jacinta Ruiz.
22.—Angel Gutiérrez.
20, 30 y 57.—Braulio Andrés.
37.—Cristóbal Varona.
44.—Casilda Rojo.
7 y 42'.—Donato Rodríguez.
31.—Enrique Fontaneda.
17'.—Florentina García.
29, 43, 48 y 56.—Francisco Martínez.
5.—Gregorio Ruiz.
6 y 21.—Jacinto García.
17.—Julián Toribio.
27, 60 y 55.—Julián Manrique.
45 y 50.—José Bartolomé.
49.—Joaquín Peláez.
9 y 24.—Luis Andrés Porras.
12.—Laureano Núñez.
18.—Lorenzo Vallejo Castro.
25.—Leonides Toribio Andrés.
26.—Luis Castilla González.
59 y 65'.—Leandra Guadilla Hierro.
19 y 39.—Mariano Toribio Andrés.
39'.—María García Calle.
39'.—Mariano Rey.
40.—Mamerto Ruiz García.
23.—Nicolás García Benito.
35 y 47.—Olegaria Varona.

- 3, 14 y 53.—Paulino Núñez.
32, 38 y 51.—Restituto Renedo.
10.—Teófilo Hierro.
13 y 52.—Victoriano Serna.
65.—Vicente Ramos
33.—Valentín Rey de la Fuente.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Aprobado en el día de ayer por la Corporación el expediente de suplemento y habilitación de crédito número 5, se anuncia por el presente su exposición al público, en la Intervención municipal, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la aparición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante cuyo plazo, pueden presentarse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que procedan.

Miranda de Ebro 3 de diciembre de 1942.—El Alcalde, J. Menán.

Alcaldía de Villareayo.

Aprobado por la Junta de atenciones de justicia de este partido el presupuesto de gastos e ingresos de la misma para el año de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a fin de que los pueblos interesados puedan interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villareayo 27 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Rafael F. Rivera.

Reparto que se hace entre los Ayuntamientos del partido.

- Aforados de Moneo, 77 pesetas.
Altos (Los), 351.
Berberana, 52.
Espinosa de los Monteros, 643.
Junta de la Cerca, 244.
Junta de Oteo, 360.
Junta de Rio de Losa, 105.
Junta de San Martín de Losa, 115.
Junta de Traslaloma, 187.
Junta de Villalba de Losa, 155.
Jurisdicción de San Zadornil, 66.
Medina de Pomar, 477.
Merindad de Castilla la Vieja, 658.
Merindad de Cuesia Urria, 356.
Merindad de Montija, 514.
Merindad de Sotoscueva, 519.
Merindad de Valdeporres, 430.
Merindad de Valdivielso, 224.
Partido de la Sierra en Tobalina, 79.
Trespaderne, 205.
Valle de Manzanedo, 166.
Valle de Tobalina, 565.
Villareayo, 292.
Total 7.040 pesetas.

Alcaldía de Los Barrios de Bureba.

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la habilitación de crédito, dentro del actual ejercicio del presupuesto ordinario, para atender a los pagos que no pueden ser atendidos, los que se cubrirán con el superávit que resultó sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto del pasado año, queda su expediente expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días desde esta publicación, según dispone el Reglamento de Hacienda,

pues pasado que sea este plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Los Barrios de Bureba 28 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Eugenio López.

Alcaldía de Valdezate.

Aprobada por el Ayuntamiento la propuesta de suplemento de crédito con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1941, para pago de compra de Biblioteca y otros varios gastos que carecen de consignación, se anuncia por el presente su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su inserción en el B. O. de la provincia, pudiendo presentar las reclamaciones que crean oportunas contra dicho acuerdo.

Valdezate 17 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Constanancio Suárez.

Alcaldía de Fuentespina.

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentespina 22 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Fermín Marín.

Alcaldía de Mahamud.

Formado el proyecto de presupuesto de modificaciones del corriente ejercicio, para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año de 1943, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal y las Ordenanzas Fiscales de las exacciones, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles; durante dicho plazo podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Mahamud a 19 de noviembre de 1942.—El Alcalde, José Campo.

Alcaldía de Santa Inés.

Formados por este Ayuntamiento los repartimientos de aprovechamientos comunales, pastos y guardería rural de este término municipal, correspondientes al año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por todos los contribuyentes del término y presentarse las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santa Inés 25 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Gregorio Barbero.

Alcaldía de Valle de Valdelucio.

El Ayuntamiento de este municipio, constituido en la forma esta-

blecida por el artículo 306 del Estatuto municipal, acordó, en sesión extraordinaria de fecha 21 de los corrientes, aprobar definitivamente las cuentas municipales de los años 1937 al 1941, ambos inclusive, en uso de la función revisora que le atribuye el artículo 578 de mencionado cuerpo legal, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 581, se hace público tal acuerdo por si contra él pretendiera utilizarse algún recurso legal.

Valle de Valdelucio 25 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Teófilo Arroyo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso.

El día 21 de diciembre próximo, y hora de las quince, tendrá lugar en la casa consistorial el concurso para la recaudación del arbitrio de carnes frescas y saladas durante los ejercicios de 1943 y 1944, prorrogables por dos años, siempre que lo acuerden concursantes y Ayuntamiento.

Servirá de tipo para cada ejercicio diez y siete mil pesetas (17.000).

Para tomar parte en el concurso se depositará previamente el 5 por 100 o sean 850 pesetas.

Dicho día 21, a las dieciséis, se verificará el remate para la recaudación del arbitrio de toda clase de bebidas durante dichos dos ejercicios y prorrogables como el anterior.

Servirá de tipo por cada ejercicio la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas (16.500).

Para tomar parte en la subasta se depositará previamente la cantidad de ochocientas veinticinco pesetas (825) a que asciende el cinco por ciento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar el concurso o remate si alguno de ellos quedase desierto.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Merindad de Valdivielso 30 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Eliseo Alonso.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al . . . 1'00 por 100
En libreta, al 2'00 por 100
A seis meses, al 2'50 por 100
A un año, al 3'00 por 100